

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

509/06

Salta, 13 de Julio de 2006

Expte. Nº 14.141/06

VISTO:

Que en la Facultad de Ingeniería se hace necesario reforzar las distintas áreas administrativas con personal idóneo que acredite conocimientos sobre el tema y que no requiera entrenamiento previo; atento que los casos que nos ocupan se enmarcan en las previsiones del Artículo Nº 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N 366/06 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Prorrogar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación, desde el 1° al 31 de julio del corriente año, hasta un máximo de dos y media (2 ½) horas de trabajo diario:

DEPARTAMENTO ALUMNOS

FERNANDEZ, Dora del Valle –DNI Nº 11.834.963 – Cat. 09 MAIDANA, Osvaldo Manuel – DNI Nº 16.899.262 – Cat. 05

<u>DPTO. DE DESPACHO GRAL, MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO</u>

BURGOS de PARRA, Gloria del Valle – D.N.I. Nº 11.282.679 – Cat. 09 VARGAS, Dora Modesta – DNI Nº 13.346.310 – Cat. 07

DPTO. DE DESPACHO, CONSEJO y COMISIONES

GUTIERREZ de ORMEÑO, Martha Nelly - D.N.I. Nº 12.553.823 - Cat. 09

DIVISION PERSONAL

GALLO de ROMANO, Dora Nelly - D.N.I. Nº 11.834.435 - Cat. 08

DEPARTAMENTO DE COMPUTOS

VACA, Walter Orlando – DNI Nº 17.649.426 – Cat. 09 GUANUCO, Selva del Valle – DNI Nº 20.127.113 – Cat. 06

DPTO. PRESUPUESTO Y RENDICIONES DE CUENTAS

BURGOS, Jorge Antonio - DNI Nº 26.485.626 - Cat. 05

DCCION. ADMINISTRATIVA ECONOMICA

LOPEZ, Graciela Isabel - D.N.I. Nº 12.959.773 - Cat. 10

ARTICULO 2º.- Prorrogar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por

A

Me



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

509/06

-2-

Expte. Nº 14.141/06

Decreto Nº 366/06, a las personas que se detallan a continuación, desde el 1º al 31 de julio del año en curso, hasta un máximo de tres (3) horas de trabajo diario:

MAYORDOMIA

CORONEL, José Lorenzo - L.E. Nº 7.287.391 - Cat. 07 ESCALANTE, Rosana del Valle - DNI Nº 21.542.691 - Cat. 02

ARTICULO 3º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, desde el 1º al 31 de julio del año en curso, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, a la persona que se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO COMPRAS Y PATRIMONIO

SERRUDO, María Cristina - DNI Nº 11.834.339 - Cat. 09 Desde el 1º al 31/07/06, con dos y media (2 ½) horas de trabajo diario.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución al presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Disponer, que lo resuelto en los artículos precedentes se encuadre en lo establecido en el Dcto. Nº 366/06 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y comuníquese a Dpto. Liquidaciones de Haberes, División Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

CEBALLOS DE MARQUEZ SECKLIARIA

FACULTAD DE INGENIERIA

DECANO FACULTAD DE INGENIERIA